



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 20 de febrero de 2024.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Luz Amparo Arango Cardona.
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones. Beatriz Elena Montoya Campiño.
Radicado	2022-134
Auto de sustanciación	224
Asunto	Ordena oficiar nuevamente.

Visto lo actuado en el proceso, a la fecha no se allegado respuesta de la EPS Suramericana S.A., al oficio N° 219 ordenado en auto del pasado 9 de noviembre; y toda vez que la misma se encuentra necesaria para notificar a la codemandada. Se ordena oficiar nuevamente a dicha entidad, para que informe a este despacho: la dirección de notificación física y/o electrónica de la afiliada, señora Beatriz Elena Montoya Campiño, CC. 39.385.874; para ello se le concede el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo del oficio. So pena de incurrir en las sanciones previstas en el artículo 44 del Código General del Proceso.

Notifíquese y cúmplase,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

<p align="center">JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No. 026 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/81 hoy 22 de febrero de 2024 a las 8:00 a.m.</p> <p align="center"></p> <hr/> <p align="center">Secretario</p>
--